

Oficio No. **000129** VGE-2012

Quito, 03 DIC. 2012

Señores/as
Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil
Coordinadores Zonales de Educación
Directores Distritales de Educación
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

En razón de que en la actualidad nos encontramos a vísperas de un proceso electoral y que existen partidos y movimientos políticos que se encuentran utilizando las instalaciones educativas y a los alumnos para estos fines, recuerdo a ustedes lo siguiente:

El Código de la Niñez y Adolescencia en el Artículo 52, Inciso 2do, prohíbe la utilización de niños, niñas y adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religiosos.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, señala como uno de sus principios el "*Pluralismo Político e Ideológico*", el cual, garantiza un enfoque pluralista de las diversas corrientes e ideologías, pero a su vez, prohíbe el adoctrinamiento y proselitismo político.

En este sentido el cuerpo legal antes señalado, establece en el Artículo 132, Literal k), que se prohíbe el ordenar la asistencia del personal docente, administrativo y/o alumnado a actos públicos de proselitismo político de cualquier naturaleza;

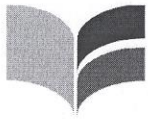
Finalmente, el Reglamento General de la LOEI, en su Disposición General Cuarta, la prohibición de realizar cualquier acto de proselitismo político, así como, la promoción, publicidad o propaganda de partidos y movimientos políticos u organizaciones afines. También se prohíbe, durante las horas de clase y otras actividades escolares, la participación de estudiantes, docentes y autoridades educativas en cualquier acto de proselitismo político.

En razón de lo expuesto, se responsabiliza del cumplimiento del presente documento y de la normativa legal vigente a las autoridades en el territorio y de los establecimientos

Educamos para tener Patria

Teléfono: 2268967 Fax: 2268967 Página web: www.educacion.gov.ec Av. Amazonas
No 34-451 y Av. Atahualpa y Juan Pablo Saenz





educativos. En caso de que alguien desacate estas disposiciones se le deberán aplicar las medidas administrativas que dieren a lugar conforme a derecho.

Por último, se insta a las autoridades en territorio, a realizar constantes recorridos para evitar que los estudiantes sean partícipes de movilizaciones de cualquier tipo.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Cordialmente

Dra. Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Pb

